



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Excelencia

**LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,**  
Presidente Constitucional de la  
República Dominicana.  
Su despacho.

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 23 de agosto del año 2017, tengo a bien remitirle copia de la Resolución mediante la cual se le solicita la pronta y urgente solución de la falta de drenaje, que adolece la provincia Samaná, también se le solicita que ordene al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que abra un concurso de la entrada de la ciudad de Samaná y su remodelación arquitectónica, tal y como debe de esperarse, se merece una ciudad turística, cuya belleza está por encima de todo lo conocido en el contexto del Caribe.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 23 de agosto del año 2017, por el señor **Prim Pujals Nolasco**, Senador de la República por la provincia Samaná.

Atentamente,

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA SOLUCIÓN DE MANERA DEFINITIVA DE LA FALTA DE DRENAJES Y EVITAR LAS INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SAMANÁ, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA ENTRADA DE LA CIUDAD DE SAMANÁ.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que es de conocimiento general, que la provincia Samaná, se ha ido consolidando como una de las áreas de mayor desarrollo turístico en la República Dominicana, pero está confrontando un grave trastorno con el drenaje pluvial, cuya situación amenaza con poner en riesgo las perspectivas presentes y futuras de una actividad que, como el turismo, se ha transformado en la punta de lanza del desarrollo de todo el país;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los habitantes y visitantes de la provincia Samaná, enfrentan la perturbación, de que al más ligero asomo de lluvias, las calles de la ciudad se inundan y esa situación trae como consecuencia, una paralización de las principales actividades que hacen atractiva nuestra comunidad, para los visitantes extranjeros y cuya presencia significa desarrollo y progreso para todos;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que con las inundaciones, el tránsito se hace muy difícil y gran parte de las vías fundamentales se vuelven intransitables. Se afecta el suministro de energía; resulta casi imposible la recogida de desechos sólidos y las actividades de entretenimiento, los negocios de artesanía, los restaurantes y los centros de diversión se ven forzados a minimizar sus operaciones;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que como vivimos en un mundo interconectado y son muchos los países que quisieran transformarse en el destino del auge turístico de que disfruta la República Dominicana, las noticias, muchas veces exageradas y elaboradas con mala intención, circulan y este hecho trae como consecuencia una sustancial disminución del turismo ya no solo en Samaná sino en toda la República Dominicana;



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que de producirse una disminución del turismo, también se reducirían todas las actividades y esto quiere decir, que se afectaría el empleo, los comercios, los hoteles, los transportistas, disminuiría el flujo de divisas, se interrumpe la producción y el consumo de alimentos y bebidas y resultan gravemente perjudicadas esa enorme cantidad de hombres y mujeres que viven de quienes, atraídos por nuestro clima, por nuestro folklore, por nuestras bellezas naturales, vienen a la República Dominicana a conocer, a divertirse, a compartir y a gastar su dinero;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que ahora mismo nos encontramos en plena temporada ciclónica, y esto significa que las lluvias torrenciales se van a incrementar de forma sustancial y que una gran cantidad de agua va a caer en todo el país. Es necesario tomar medidas urgentes para disminuir los daños y los perjuicios que esta situación provoca;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Otro padecimiento que afronta la ciudad de Samaná, es su entrada, que es la puerta por donde obligatoriamente penetran nuestros visitantes, la cual requiere un trabajo arquitectónico serio, que vaya en armonía con sus paisajes y bellezas naturales, como todas las ciudades turísticas del mundo.

**VISTA:** La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR** al Presidente Constitucional de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la pronta y urgente solución de la falta de drenaje, que adolece la provincia Samaná.



## SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

**SEGUNDO:** Que ordene la intervención de las instituciones relacionadas con este problema, de manera concreta, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y al Ministerio de Turismo, para que en conjunto, estas instituciones con sus equipos, técnicos y recursos, elaboren un programa de emergencia, que procuren la solución a este grave problema que padece la provincia Samaná.

**TERCERO:** SOLICITAR también al Presidente de la República, que ordene al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que abra un concurso de la entrada de la ciudad de Samaná y su remodelación arquitectónica, tal y como debe de esperarse, se merece una ciudad turística, cuya belleza están muy por encima de todo lo conocido en el contexto del Caribe.

**CUARTO:** Se encarga del cumplimiento de la presente Resolución, al Presidente de Senado, Dr. Reinaldo Pared Pérez, quien deberá integrar una Comisión Especial, que haga entrega de esta resolución al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

**REINALDO PARED PÉREZ,**  
Presidente.

**EDÍS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,**  
Secretario.

**PRIM PUJALS NOLASCO,**  
Secretario.